



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLCD2
Temporada 2020/21

LIGA INSULAR CADETE PREFERENTE GRUPOS I, II, III Y IV

TEMPORADA 2020-2021

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

1.- Equipos participantes.

Grupo I: S.D. San José, C.D. Unión Tejina, A.J. Unión La Paz, A.D. Cardonal Laguna, Real Unión de Tenerife / B, C.D. Llamoro, At. Barranco Hondo, U.D. Coromoto, U.D. Taco San Luis, C.D. Valle Guerra y At. Rocío.

Grupo II: U.D. San Antonio Pureza, Fundación C.D. Tenerife, At. Tacoronte, C.D. Ofra, U.D. Tahodio, E.M.F. Candelaria, U.D. Andenes / B, C.D. Valeriana, C.D. Laguna, C.D. Sobradillo / B y At. San Juan.

Grupo III: Matanza Culegas, U.D. Orotava, U.D. Longuera Toscal, At. Victoria, C.D. Cri Santa Úrsula, Florida C.F., U.D. Icodense, U.D. Realejos y U.D. Cruz Santa.

Grupo IV: E.M.F. Esmugran, U.D. Guargacho, C.D. Águilas, U.D. Ibarra, U.D. Las Zocas, C.D. I´Gara, C.D. Charco del Pino, E.M.F. Santiago del Teide, Área Sur Tenerife, C.D. Armeñime Palmas / B, C.D. Estasur Buzanada y C.D. Marino.

2.- Sistema de Competición.

2.1.- Se disputará a liga a doble vuelta con enfrentamientos establecidos según número de sorteo y la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2.2.- Los encuentros tendrán una duración de **90 minutos**, divididos en dos tiempos de **45 minutos** cada uno.

2.3.- Fechas del campeonato – 8, 15, 22 y 29 de noviembre; 6, 8, 13 y 20 de diciembre; 10, 17, 24 y 31 de enero; 7, 14, 21 y 28 de febrero; 7, 14, 21 y 28 de marzo, 11 y 18 de abril. (Las fechas subrayadas corresponden a jornadas que no disputarán el grupo III).

3.- Amonestaciones.

Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva no serán acumulativas en el presente campeonato.

4.- Partidos. Inscripciones en acta y sustituciones.

4.1.- Cada equipo podrá inscribir en acta hasta un máximo de 18 futbolistas y en el transcurso del partido podrán ser sustituidos hasta cinco jugadores por equipo.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

4.2.- De manera general los horarios de inicio de los encuentros estarán delimitados en las siguientes franjas horarias:

- a) Viernes – entre las 19:00 y 21:00 horas.
- b) Sábados – entre las 10:00 y 14:00 horas y las 16:00 y 20:00 horas.
- c) Domingos – entre las 10:00 y 17:00 horas.
- d) Restantes días – entre las 19:00 y 20:30 horas.

4.3.- La titulación mínima exigida para diligenciar licencia de entrenador en esta división es la de Diploma de Monitor o Entrenador Nacional C.

4.4.- En esta división de cadetes, los entrenadores con su propia licencia podrán ejercer, en el caso de que no se presentase delegado de equipo, ambas funciones, debiendo hacer constar en acta.

4.5.- En caso de que, por diferentes motivos, que no sean disciplinarios, el entrenador de un equipo debe ausentarse uno o varios encuentros oficiales, podrá ser sustituido de manera eventual por otro entrenador de ese mismo club, siempre y cuando:

- a) Presente solicitud de aprobación al Comité de Entrenadores de Tenerife y sea aprobada por este último.
- b) Tenga la titulación mínima exigida en el apartado 4.3.
- c) El equipo en cuestión no tenga segundo entrenador inscrito.

5.- Ascensos / Descensos.

A) SI se lleva a efecto la creación de un campeonato de ámbito autonómico con 18 equipos de las dos provincias, el sistema de ascensos y descensos será el siguiente:

5.1.- Los equipos del campeonato de Cadete Preferente de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, (en los grupos I, II, III y IV) podrán optar a **cuatro plazas de ascenso** a la división de Cadete Autonómica de la siguiente manera. Ascenderá el equipo, que haya obtenido mejor clasificación dentro de su grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.2.- Los equipos del campeonato de Cadete Preferente de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, (en los grupos I, II, III y IV) podrán optar a **doce plazas de ascenso** a la división de Cadete Provincial de la siguiente manera. Ascenderán **tres equipos por grupo**, que serán aquellos que hayan obtenido mejor clasificación dentro de su grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos). Teniendo en cuenta que ya un equipo de cada grupo ha ascendido a Cadete Autonómica.

5.3.- Descenderán **dos equipos por grupo** a la división de Cadete de Primera, que serán aquellos que hayan obtenido peor clasificación dentro de su grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

5.4.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.5.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

B) Si NO se lleva a efecto la creación de un campeonato de ámbito autonómico con 18 equipos de las dos provincias, el sistema de ascensos y descensos será el siguiente:

5.1.- Los equipos del campeonato de Cadete Preferente de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, (en los grupos I, II, III y IV) podrán optar a **ocho plazas de ascenso** a la división de Cadete Provincial de la siguiente manera. Ascenderán dos equipos por grupo, que serán aquellos que hayan obtenido mejor clasificación dentro de su grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.2.- Descenderán **tres equipos por grupo** a la división de Cadete Primera, que serán aquellos que hayan obtenido peor clasificación dentro de su grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.3.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.4.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-